

Tema 8. La iniciativa económica Local. Régimen Jurídico.

Tema 9. Concepto de Tributo. Clases de tributos. Elementos del tributo: Hecho imponible, Obligados tributarios, exenciones. Las obligaciones tributarias. Los responsables tributarios.

Tema 10. Base imponible, base liquidable, tipo de gravamen, cuota tributaria. Clases de tributos.

Tema 11. Sistema tributario local. Normativa aplicable. Competencia general de las Haciendas locales para la gestión de sus tributos.

Tema 12. Procedimientos de liquidación de los tributos.

Tema 13. Notificación de los actos de liquidación.

Tema 14. La deuda tributaria. La prescripción. Extinción de la deuda tributaria. Pago.

Tema 15. Procedimiento de recaudación tributaria. Tipos de ingresos y periodos.

Tema 16. Formas de extinción de las deudas tributarias.

Tema 17. Aplazamientos y fraccionamientos de la deuda tributaria.

Tema 18. El procedimiento de apremio. Inicio, desarrollo y terminación del procedimiento de apremio.

Tema 19. Infracciones y sanciones tributarias. Calificación de las infracciones y tipología.

Tema 20. Procedimiento sancionador en materia tributaria. Principios informadores. Extinción de la responsabilidad.

Tema 21. Revisión en vía administrativa de los actos tributarios. La revocación. La rectificación de errores. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 22. Las reclamaciones económicas-administrativas. Disposiciones generales. Órganos competentes. El procedimiento general económico-administrativo. El procedimiento abreviado.

Tema 23. Procedimientos de comprobación e inspección de sus tributos. Régimen Jurídico. Fases.

Tema 24. Documentación de las actuaciones inspectoras. Clases de actas de inspección.

Tema 25. Disposiciones especiales del procedimiento inspector. Otras actuaciones inspectoras.

Tema 26. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 27. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 28. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.

Tema 29. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 30. La liquidación del presupuesto. Concepto y contenido. La elaboración y aprobación.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Peligros, 6 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Rosa Ruiz Huertas.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Notaría de don Juan Antonio Madero García, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1457/2011).

Don Juan Antonio Madero García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

HAGO SABER

Que, en la Notaría a mi cargo, sita en Málaga, Plaza de la Marina, núm. 2, planta 5.ª, izquierda, se tramita venta extrajudicial, expediente provisional 1/2010, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Número cuatro. Vivienda de Protección Oficial, correspondiente al expediente MA-1-CD/71 del Grupo de viviendas al sitio denominado Huerta de la Palma, en el término municipal de Málaga, Provincia de Málaga, sita en el bloque B-quince, casa número ocho de la calle Ebro, planta baja, puerta D. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de unos ochenta metros dieciséis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza tres dormitorios, baño y terraza-lavadero. Linda: Frente entrando, distribuidor, caja de escalera, y vuelo de la urbanización destinada a paso de peatones; por la derecha entrando, vuelo de la urbanización destinada a zona albeada; por la izquierda, vivienda puerta C de la misma planta; por el fondo, vuelo de la urbanización destinada a zona albeada, y con la planta baja de la casa número seis.

Cuota: 6,92%.

Inscripción. En el Registro de la propiedad número catorce de los de Málaga, al tomo 2.704, libro 920, folio 58, finca número 14.491, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de dicha finca, se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en la Notaría a mi cargo. La 1.ª subasta el 5 de julio de 2011, a las 9,30 horas, siendo el tipo base el de 125.050,00 euros; de no haber postor, o si resultare fallida, la 2.ª subasta el 4 de agosto de 2011, a las 9,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 6 de septiembre de 2011, a las 9,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el 15 de septiembre de 2011, a las 9,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en Banco Popular Español, S.A., oficina urbana núm. 9, de Puerto de la Torre, calle Lope de Rueda, 57, de Málaga, cuenta corriente número 00751071070600115594, IBAN ES4300751071070600115594, abierta a nombre de este Notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las consignaciones deberán de efectuarse en firme, a nombre del Notario y bajo el concepto «consignación subasta expediente 1/2010». Podrán hacerse posturas por escrito en Pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio que prevé el artículo 236.f.5 del Reglamento Hipotecario resulte infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Registro de la Propiedad y en los boletines oficiales correspondientes, como notificación al mismo.

En Málaga, a diez de mayo de dos mil once.- El Notario.